



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082-2012-MPT
Pampas, 08 de febrero de 2012

VISTO:

El Informe N° 028-2012-MPT-GAF, de fecha 02 de febrero de 2012, del señor Ever Noé Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas e Informe N°040-2012-MPT/GPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional y funcional, programática y geográfica asimismo establece que la clasificación funcional programática agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y Sub. Programas; a través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y presupuestos institucionales, durante el año fiscal;

Que, la Directiva Administrativa N° 001-2009-GPP-MPT- Normas y Procedimientos para la ejecución de gastos de fondos fijos para Caja Chica, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 112-2009-MPT/A del 19-03-09, tiene como finalidad normar el procedimiento y control del fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja- Pampas; señalando en el numeral 6.1 Apertura, Modificación y Liquidación del fondo;

Que, con Informe N° 028-2012-MPT-GAF, de fecha 02 de febrero de 2012, el señor Ever Noé Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, solicita la apertura y designación del manejo de caja chica para todo el sistema administrativo de esta municipalidad, con la finalidad de cubrir gastos urgentes e inmediatos; y con Informe N° 041-2012-GPP/MPT el Eco. Jesús Cachuán Medina - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la cadena funcional de la misma;

Que, es necesario asignar fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, a fin de subsanar los diversos gastos urgentes e inmediatos para el cumplimiento de actividades para todo el sistema administrativo de esta municipalidad, asimismo es necesario designar el personal responsable de dicha Caja Chica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la asignación de Fondos Fijos para Caja Chica, destinados a gastos de Funcionamiento para el cumplimiento de las actividades administrativas de las Sub Gerencias y Unidades de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, según detalle siguiente:

❖ Responsable del manejo	: Madeleine Edith López Mercado Karine Haydee Yupanqui Mercado	- Titular. - Suplente.
❖ Monto Máximo de fondo	: S/. 3,000.00	
❖ Monto Máximo de cada pago en efectivo	: S/ 355.00 Nuevos Soles	
❖ Fuente de financiamiento	: 07 FONCOMUN	
❖ Meta	: 012 Gestión de recursos humanos. 021 Adm. de recursos municipales (rentas y coactiva). 022 Apoyo al ciudadano y a la familia (OMAPED). 023 Conducción y manejo de los registros civiles. 024 Control Sanitario (Camal). 025 Defensa municip.al niño y adolescente(DEMUNA) 026 Deporte fundamental. 039 Servicio de agua potable y alcantarillado.	
❖ PARTIDA	DESIGNACION	MONTO
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para el consumo humano	S/. 400.00
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/. 400.00
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte	S/. 500.00
2.3.199.199	Otros Bienes	S/. 500.00
2.3.27.11 99	Servicios Diversos	S/. 400.00
2.3.22.44	Servicio de Impresión, Encuadernación y Empastado	S/. 350.00
2.3.26.12	Gastos Notariales	S/. 300.00
2.3.22.31	Correos y servicios de mensajería	S/. 150.00
		S/ 3.000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA



ARTICULO 2°.- ENCARGAR al responsable, administrador del fondo para pagos en efectivo, el cumplimiento de lo señalado en la Directiva Administrativa N° 001-2009-GPP-MPT – Normas y Procedimientos para la ejecución de gastos de Fondos Fijos para Caja Chica, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 112-2009-MPT/A, del 19-03-09.



ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución al responsable de la administración del Fondo para Caja Chica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE

